

10 de agosto de 2020  
**07076-SUTEL-SCS-2020**

Señores  
Paola Vega Castillo  
Ministra  
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Guiselle Cruz Maduro  
Ministra  
Ministerio de Educación

Fideicomisos  
Banco Nacional de Costa Rica

Dirección General de Fonatel

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 056-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 6 de agosto del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO 007-056-2020**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Programa Hogares Conectados se encuentra incluido en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, originalmente con un meta de atención de 140.496 hogares, la cual fue ampliada por el MICITT en el mes de julio de la siguiente forma:

<b>Pilar:</b>	Inclusión Digital			
<b>Línea de Acción:</b>	Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad			
<b>Programa:</b>	Hogares Conectados			
<b>Objetivo del Programa:</b>	Reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica.			
<b>Resultado:</b>	Servicio y dispositivo de acceso a Internet de uso productivo subsidiados.			
<b>Meta:</b>	<b>Avance por Periodo y Presupuesto:</b>	<b>Indicador:</b>	<b>Línea Base:</b>	<b>Responsable<sup>2</sup>:</b>
5. 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021.	2016: 10 089 <sup>8</sup> 2017: 30 418 2018: 63 582 2019: 130 579 2020: 154 496 2021: 186 958  Presupuesto: La subvención estimada es de \$223,5 millones de FONATEL.	Cantidad de hogares con subsidio para el servicio de Internet y un dispositivo para su uso provisto por el Programa.	0	SUTEL/FONATEL <sup>9</sup>

2. Mediante oficio MICITT-DM-OF-683-2020 del 28 de julio de 2020 se solicita información a esta Superintendencia de Telecomunicaciones para que el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la

10 de agosto de 2020  
**07076-SUTEL-SCS-2020**

empresa Microsoft suscriban un convenio para contar con las licencias requeridas para los equipos que se proveen a través del Programa Hogares Conectados financiado con recursos de Fonatel.

3. Que el Programa Hogares Conectados se ejecuta por medio del Fideicomiso SUTEL-BNCR. El Programa consiste en brindar un subsidio directo con recursos de Fonatel, a los hogares que están en vulnerabilidad socioeconómica, para la adquisición del servicio de Internet fijo en el hogar, así como un dispositivo para su uso (computadora).
4. El programa cuenta con 138 038 hogares beneficiados a junio de 2020, y ha ejecutado más de US\$ 92 millones. En estos hogares, según los datos del IMAS, se encuentran más de 225 mil menores en edad escolar, que pueden hacer uso de la conexión fija a Internet y una computadora, para fines educativos.
5. El proyecto se ejecuta por medio de los operadores de servicios de telecomunicaciones que brindan las prestaciones del Programa, los cuales actualmente son: el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Telecable Económico TVE, S.A. (Telecable), Millicom Cable Costa Rica, S.A. (Tigo), Televisora de Costa Rica, S.A. (Cabletica), Coopeguanacaste R.L., Coopelesca R.L., Coopesantos R.L. y Cable Pacayas. Estos firman contratos con los beneficiarios finales y les entregan el servicio de acceso a Internet Fijo en el hogar y la computadora.
6. Dentro de las características técnicas de los equipos se solicita que cuenten con el licenciamiento respectivo (Windows y Microsoft Office).
7. Es importante hacer notar, que el costo del licenciamiento al inicio de la ejecución del Programa se logró rebajar considerablemente gracias a un esquema de licenciamiento educativo ofrecido por la empresa Microsoft de Costa Rica para este programa en específico. La suscripción de un eventual nuevo convenio de licenciamiento entre el MEP y la empresa Microsoft permitiría continuar con un esquema de costos de licenciamiento favorable para el Programa Hogares Conectados.
8. La ejecución de este convenio no tendría un costo asociado para el MEP, y permitiría a los estudiantes de los hogares beneficiados, utilizar los productos de Microsoft en los equipos que se entregan.
9. En atención a lo indicado anteriormente, se cuenta con el sustento técnico y legal de la ejecución del Programa Hogares Conectados, por lo que se insta al MEP, en el tanto el ordenamiento jurídico respectivo se lo permita y al tenor de lo indicado en el oficio MICITT-DM-OF-683-2020 del 28 de julio de 2020, para que atención a sus potestades legales pueda suscribir con la empresa Microsoft el respectivo convenio que permitirá que los nuevos estudiantes beneficiarios del Programa puedan obtener un equipo con un licenciamiento con un costo preferente, tal y como se ha venido ofreciendo hasta la fecha dentro de las prestaciones del Programa.

#### **POR TANTO**

#### **EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

- I. Dar por recibido el oficio MICITT-DM-OF-683-2020, del 28 de julio del 2020, en el que se solicita información a esta Superintendencia de Telecomunicaciones para que el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la empresa Microsoft suscriban un convenio para contar con las licencias requeridas para los equipos que se proveen a través del Programa Hogares Conectados financiado con recursos de Fonatel.

10 de agosto de 2020  
**07076-SUTEL-SCS-2020**

- II. De conformidad con los Considerandos de este acuerdo, instar al Ministerio de Educación Pública, en el tanto el ordenamiento jurídico respectivo se lo permita y al tenor de lo indicado en el oficio MICITT-DM-OF-683-2020, del 28 de julio del 2020, para que atención a sus potestades legales pueda suscribir con la empresa Microsoft el respectivo convenio, que permitirá que los nuevos estudiantes beneficiarios del Programa puedan obtener un equipo con licenciamiento, tal y como se ha venido ofreciendo hasta la fecha dentro de las prestaciones del Programa.
- III. Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al Ministerio de Educación Pública y al Banco Nacional de Costa Rica.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

**Atentamente,  
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Luis Alberto Cascante Alvarado  
Secretario del Consejo**

**Arlyn A.**

**EXPEDIENTE: GCO-FON-SPV-01309-2013**